



ACOGE LICENCIA MÉDICA A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

RESOLUCION Nº 7811

CHILLAN VIEJO, 28 DIC 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1 “Fija texto refundido con sus textos sistematizado de la ley 19.070” que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan, Ley Nº 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. Nº 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio Nº 677 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio Nº 520 del 19.05.1999, que delega atribuciones al Director DAEM, Decreto Alcaldicio (E) Nº 4946 del 23.09.2014, que asigna función transitoria a Don Ricardo Moya Ramírez en ausencia del Jefe DAEM (R).

b) Las Licencias Médicas presentadas con fecha 23.12.2015, por los funcionarios del Departamento de Educación Municipal que se indican:

RESUELVO:

1.- **ACOGESE** las Licencias Médicas que se señalan:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Días	Unidad
15878520-K	SEPULVEDA JARA SEBASTIANA ANDREA	21/12/2015	04/01/2016	15	Jardín Eduardo Frei
16086964-K	VARGAS LARA DENISSE ELIZABET	24/12/2015	12/01/2016	20	Ríos del Sur 2 JUNJI

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



RICARDO MOYA RAMIREZ
JEFE DAEM (S)

RMR / HHH / OES / eot.

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Establecimiento (02), Educación.